

	<b>POLITICA DE USO DE SIMBOLOS</b>	<i>CÓDIGO</i>	GE-PO-017
		<i>VERSIÓN</i>	2
		<i>FECHA</i>	15-04-2021
		<i>PÁGINA</i>	1 de 5

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
1	24/10/2019	DOCUMENTO NUEVO	COORDINADOR DE SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS Y SEGURIDAD	GERENTE GENERAL
2	15-04-2021	Se incluyó el uso del Logotipo del IP.	COORDINADOR DE SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS Y SEGURIDAD	GERENTE GENERAL

## ÍNDICE

<b>1. OBJETIVO</b> .....	2
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	2
<b>3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</b> .....	2
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	2
<b>5. PRINCIPIOS USO DE MARCA Y SIMBOLOS</b> .....	2
<b>6. EL LOGOTIPO DE PKI SERVICES</b> .....	2
<b>7. USO DEL LOGO DE LL-C</b> .....	3
<b>8. POLÍTICA DE USO ADECUADO DE SÍMBOLOS Y MARCAS</b> .....	3
<b>9. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO</b> .....	3
<b>10. POLÍTICA DE USO ADECUADO DE SÍMBOLOS DE ACREDITACIÓN</b> .....	3
<b>11. REGLA GENERAL USO DE LA MARCA:</b> .....	3
<b>12. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE MARCAS</b> .....	4
<b>13. USO DEL LOGOTIPO EN PROYECTOS DE CLIENTE FINAL</b> .....	4

	<b>POLITICA DE USO DE SIMBOLOS</b>	<i>CÓDIGO</i>	GE-PO-017
		<i>VERSIÓN</i>	2
		<i>FECHA</i>	15-04-2021
		<i>PÁGINA</i>	2 de 5

## 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para la correcta utilización de logos de certificación y acreditación.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de HONDUCERT S.A. interno, externos, proveedores, solicitantes y suscriptores en todos los procesos que requieran hacer una presentación a nivel interno o externo (para clientes) y uso de Certificados digitales.

## 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Manual del Sistema de Gestión

Procedimiento Uso de Logos y Símbolos

Reglamento de uso de los símbolos de Acreditado

## 4. DEFINICIONES

Logotipo: El logotipo es un elemento gráfico que identifica a una entidad ya sea pública o privada y lo que distingue a una marca.

Para que un logotipo resulte congruente y exitoso, conforme al principio fundamental del diseño donde «menos es más», la simplicidad permite que sea:

- Legible - hasta el tamaño más pequeño
- Escalable - a cualquier tamaño requerido
- Reproducible - sin restricciones materiales
- Distinguible - tanto en positivo como en negativo
- Memorable - que impacte y no se olvide

## 5. PRINCIPIOS USO DE MARCA Y SIMBOLOS

El uso de la marca IP, sólo podrá usarse por HONDUCERT S.A. cumpliendo lo establecido en el Reglamento de uso de los símbolos.

El uso del Organismo de Certificación será de acuerdo con lo indicado para uso del Logo, por la duración y Validez del Certificado

El uso de la marca HONDUCERT será autorizado al suscriptor y terceros, como se indica en la Política: GE-PO-017 POLÍTICA DE USO DE SÍMBOLOS que se encuentra disponible en la página web de HONDUCERT <https://honducert.com/> sección inf. Disponible. Políticas corporativas.

## 6. EL LOGOTIPO DE HONDUCERT

	<b>POLITICA DE USO DE SIMBOLOS</b>	<i>CÓDIGO</i>	GE-PO-017
		<i>VERSIÓN</i>	2
		<i>FECHA</i>	15-04-2021
		<i>PÁGINA</i>	3 de 5

De forma general se buscará que sea discreto, pero visible. Para ello se adaptará el logotipo de HONDUCERT presentado previamente, como se indica a continuación



## 7. POLÍTICA DE USO ADECUADO DE SÍMBOLOS Y MARCAS

El uso de los símbolos y logos que caractericen el cumplimiento de un estándar, de una norma o de una relación de la Entidad de Certificación Digital de HONDUCERT S.A., deberá seguir los lineamientos que el dueño de la marca o símbolo tenga establecidos para su uso.

## 8. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

El coordinador del SGI es el responsable por el adecuado uso de los símbolos en HONDUCERT S.A., por lo tanto, todo funcionario interno, externo, proveedor o tercero, solicitante o suscriptor que desee usar cualquier símbolo tanto interno como externo, por el canal y uso que sea, debe ser autorizado por el coordinador del SGSI.

## 9. USO DEL LOGO DE LL-C

Al obtener un certificado válido, el cliente tiene derecho, por la duración de la validez del certificado, a utilizar un logotipo aprobado de la empresa de certificación o un plan privado.

En caso de certificación del sistema, certificación del proceso o evaluación de la integridad de la documentación técnica, esta marca no se debe utilizar en un producto o envase del producto visto por el consumidor o de cualquier otra manera que pueda interpretarse como que denota la conformidad de un producto específico.

El uso y la colocación del logotipo no deben crear confusión entre el cliente y la empresa certificadora, ni transmitir una falsa impresión de que la certificación se aplica a un producto específico en lugar del sistema de gestión, a menos que el esquema de certificación indique claramente que no es sobre la evaluación de un producto específico, donde se verifica su cumplimiento con los requisitos esenciales, que están dados por un documento normativo u otro documento legal.



## 10. POLÍTICA DE USO ADECUADO DE SÍMBOLOS DE ACREDITACIÓN

El uso de los símbolos que caractericen la acreditación de la Entidad de Certificación Digital de HONDUCERT S.A. estarán restringidos al alcance acreditado, y no podrán ser transferidos a terceros ni heredados fuera de los servicios de certificación digital, personas, procesos y terceros evaluados por la dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH)

Las referencias al alcance de acreditación otorgado, o el uso engañoso del alcance de acreditación otorgado, los símbolos, los certificados, y cualquier otro mecanismo para indicar que un servicio de certificación digital, o que la PSC está acreditada, en la documentación o en otra publicidad, estarán sujetas al cumplimiento de las Reglas de Acreditación.

## 11. REGLA GENERAL USO DE LA MARCA:

Como regla general, ningún tercero puede usar (ni autorizar el uso) de los Logotipos de

	<b>POLITICA DE USO DE SIMBOLOS</b>	<i>CÓDIGO</i>	GE-PO-017
		<i>VERSIÓN</i>	2
		<i>FECHA</i>	15-04-2021
		<i>PÁGINA</i>	4 de 5

HONDUCERT, sin la autorización por escrito de parte de HONDUCERT. En consecuencia, no se otorga ninguna licencia de uso de la marca y los Logotipos de HONDUCERT.

Se debe cumplir con carácter general:

- Todos los proyectos realizados en el todo o en parte con productos HONDUCERT deben incluir en la página de inicio el logo "Power by HONDUCERT".

Este logo no puede ser retirado ni cambiado.

- No es posible utilizar nuestras marcas de manera que declare o sugiera que, HONDUCERT patrocina, respalda o de cualquier otra manera está afiliado a proyecto o producto del tercero, incluso en el texto en la página web del tercero o en la documentación del producto del tercero, sin nuestro consentimiento.

- Aunque el uso referencial de nuestras marcas (como por ejemplo en una comparativa de productos o enlace de Internet) no requiera nuestro consentimiento, se debe cumplir nuestras directrices sobre cómo mencionar a HONDUCERT.

- Declarar que el producto del tercero "incluye software o servicios o componentes de HONDUCERT" en cualquier documento u otro medio físico usado para redistribuir el software construido con la plataforma o servicios de HONDUCERT o que utiliza la plataforma sea cual sea la finalidad.

- Usted puede ajustar el tamaño general del logotipo, siempre que se mantengan las proporciones.

HONDUCERT se reserva el derecho de (i) prohibir cualquier uso de sus Signos Distintivos por razones de incumplimiento de esta Política de Marca o de cualquier autorización por escrito, o por cualquier otra razón que HONDUCERT considere oportuna y (ii) modificar esta Política de Marca por cualquier razón y en cualquier momento.

## 12. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE MARCAS

La autorización que otorga HONDUCERT es necesaria para cualquier uso de su marca o sus signos distintivos, sin importar la finalidad del uso que se les dé por parte del tercero interesado, dicha autorización deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Será necesaria una solicitud de la autorización dirigida al Coordinador del SGI de HONDUCERT.
- Se solicitará de manera previa al uso de la marca o los signos distintivos, y no se podrá iniciar el uso de estos sin el otorgamiento de esta.
- En la solicitud se indicará la finalidad del uso y los lugares donde se exhibirán las marcas o signos distintivos.
- Será expedida por escrito y estará suscrita (firmada) por el Coordinador del SGI de HONDUCERT.

## 13. USO DEL LOGOTIPO EN PROYECTOS DE CLIENTE FINAL

Los proyectos construidos con los productos HONDUCERT tienen la obligación de incluir y mantener el logotipo "Powered by HONDUCERT" tanto si está realizado en el todo o en parte con productos HONDUCERT

Los clientes tienen la obligación y la responsabilidad de declarar visiblemente que su

	<b>POLITICA DE USO DE SIMBOLOS</b>	<i>CÓDIGO</i>	GE-PO-017
		<i>VERSIÓN</i>	2
		<i>FECHA</i>	15-04-2021
		<i>PÁGINA</i>	5 de 5

plataforma es "Powered by HONDUCERT" en cualquier medio de comunicación que haga referencia a la plataforma.

Los logotipos de "Powered by HONDUCERT" de HONDUCERT (indicados más arriba) de HONDUCERT se encuentran sujetos a las siguientes condiciones:

- El uso no debe perjudicar ni dañar el valor de cualquier Signo Distintivo de ni de sus productos, ni atentar contra la integridad, reputación de HONDUCERT., tal y como lo determine HONDUCERT a su discreción.

- Sobre cualquier sitio Web o programa de ordenador, el Logotipo de "Powered by HONDUCERT" debe ser un enlace que lleve directamente al sitio Web: <https://honducert.com/>

Estos logotipos deben ser visibles y fácilmente legibles, adquiriendo el tamaño mínimo presentado.

- El uso de Logotipos de "Powered by HONDUCERT "de HONDUCERT debe cumplir también con las disposiciones relevantes de esta Política de Marca.



---

**Jimmy Rafael Amador Villeda**  
**Gerente General**  
**Honduras. 15-04-2021**